



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2011

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo No. 007 de Junio 03 2008, invita a todos los interesados a presentar cotizaciones dentro de la presente invitación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Suministro de Personal Requerido para el cumplimiento de sus actividades económicas, como apoyo operativo y logístico a las diferentes dependencias de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., a través de una empresa de Servicios Temporales.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la contratación está determinado en las especificaciones de la presente invitación pública.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Suministro.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Seis (6) meses contados a partir de la legalización del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, sin que exceda la vigencia presupuestal del 2011.

PRESUPUESTO OFICIAL: La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P. cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación, hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$208.998.848.00)**, incluido el IVA, los costos directos e indirectos, así como los impuestos de carácter Nacional o Departamental o Municipal vigentes al momento de presentar propuestas, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2011000308 de Junio 15 de 2011, expedido por el Técnico Administrativo – Presupuesto – Área Financiera de la Entidad.

CONDICIONES DEL OFERENTE

El oferente debe cumplir con las siguientes condiciones:

a) Ser persona jurídica debidamente constituida, cuyo objeto incluya la prestación de servicios temporales, previa a la fecha de apertura de la invitación, para lo cual se deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición no sea mayor a 30 días.

b) Todos los proponentes deben: **I)** Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. **II)** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. **III)** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993. **IV)** Declarar o pronunciarse expresamente sobre el tipo de relación comercial o de parentesco con los directivos de la empresa u ordenador del gasto.

c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social –Salud, Pensiones y A.R.P.-, así como en el pago de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar, a que haya lugar, de los empleados a su cargo, según el porcentaje establecido en la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

d) Compromiso de ofertar los bienes y servicios que requiere la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., cumpliendo en su totalidad con las especificaciones, condiciones y calidades descritas en el **ANEXO TÉCNICO**, de la invitación pública, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO 1** de la misma.

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

e) Formato CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES diligenciado, el cual corresponde al **ANEXO No. 2** de la Invitación Pública.

f) La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., verificará la experiencia con el(os) contrato(s) celebrado(s) y ejecutado(s) o cuya sumatoria de la(s) cuantía(s) sea(n) igual(es) o superior(es) a 280 SMMLV y que haya(n) sido celebrado en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, con entidades públicas o privadas, donde se especifique que el objeto contractual haya sido la prestación de servicios temporales.

COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo No 007 de Junio 03 de 2008, el Gerente General de ESPUFLAN E.S.P., designará un comité evaluador para el estudio de las propuestas el cual verificará que la oferta cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios para ser HABILITADA y realizará la evaluación, la cual será estudiada y adjudicada por el Ordenador del Gasto.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

De acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 34 del Acuerdo 007 de Junio 03 de 2008, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

Criterios de Verificación	Condición
1. Capacidad Jurídica	Habilitante
2. Indicadores Financieros	Habilitante
3. Experiencia	Habilitante

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., verificará que el oferente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar el objeto ofertado. Dicha capacidad se demostrará con la certificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha límite para presentar cotizaciones y la constancia por parte del contratista declarando bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993. Se entiende prestado dicho juramento con la firma de la constancia en mención.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., además de tener en cuenta las condiciones técnicas del oferente, verificará con los estados financieros a 31 de Diciembre de 2010, que el oferente tenga capacidad

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

financiera para contratar el objeto requerido. Esta verificación no será objeto de calificación; pero si del resultado de la misma se desprende que el ofertante no tiene capacidad financiera para contratar la propuesta, será rechazada. Los indicadores que se tendrán en cuenta para efectos de esta verificación serán: el nivel de endeudamiento y el capital de trabajo, calculados con las siguientes fórmulas:

a. Nivel de endeudamiento = Total Pasivos / Total activos < = 0.6

b. Capital de trabajo = (Total activos – Total pasivos) / \$208.998.848 >= 0.5

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., verificará la experiencia con el(os) contrato(s) celebrado(s) y ejecutado(s) o cuya(s) sumatoria(s) de la(s) cuantía(s) sea(n) igual(es) o superior(es) a 280 SMMLV y que haya(n) sido celebrado en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, con entidades públicas o privadas, donde se especifique que el objeto contractual haya sido la prestación de servicios temporales.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 34 del Acuerdo 007 de Junio 03 de 2008, la entidad seleccionará al contratista que realice el ofrecimiento más favorable de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE SELECCIÓN: Adjudicación al mejor postor, quien presente el menor porcentaje de cobro de administración por la prestación del servicio, previa verificación de las condiciones jurídicas, económicas- financieras y de experiencia requeridas en la presente invitación.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de existir empate entre dos o más propuestas se optará por el sistema de balotas y para garantizar la transparencia del proceso ESPUFLAN E.S.P. convocará a los oferentes empatados para que participen en el sorteo en mención.

PLAZO PARA ADJUDICAR: ESPUFLAN E.S.P. tendrá un plazo no mayor a cinco días posteriores al cierre de la presente invitación para comunicar el resultado de la evaluación. ESPUFLAN E.S.P. se reserva el derecho de modificar parcialmente la cantidad de personas solicitadas.

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: 13 de Junio de 2011

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE ENTREGA Y PRESENTACION DE COTIZACIONES:

Lugar: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P., ubicada en la Carrera 8 Calle 12 Esquina Segundo Piso Barrio Centro de Flandes – Tolima.

Cierre: 24 de Junio de 2011

Hora: 16 horas.

Entrega: Las cotizaciones deberán presentarse por escrito, en idioma castellano, debidamente firmada por el Representante legal, con todos sus formatos y anexos en original, en sobre cerrado y marcado, sin tachones o enmendaduras. Serán rechazadas las propuestas presentadas de forma extemporánea.

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA: Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio no inferior a 30 días de expedido, Registro Único Tributario (RUT), antecedentes fiscales

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

(Contraloría) del contratista y del Representante legal, certificado de antecedentes de sanciones e inhabilidades (Procuraduría) del contratista y del Representante legal, Certificado Judicial del Representante legal del Contratista y Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal o representante legal, donde acredite el cumplimiento de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social integral (Resolución 2090 de 2005). Copia de certificación del Registro Público ante el Ministerio de la Protección Social. El anexo 01 y el anexo 02 indicados en la presente invitación pública.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación está sujeto a la Constitución Política, al Acuerdo No. 007 de Junio 03 de 2008 Estatuto de Contratación de EPUFLAN E.S.P. La modalidad de selección objetiva, la economía y la transparencia, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2º. Del artículo 08 del Acuerdo 007 de Junio 03 de 2008, al igual que el artículo 30 del Acuerdo No. 007 de Junio 03 de 2008.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES EPUFLAN E.S.P.

- 1) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
- 2) Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
- 3) Efectuar la correspondiente reserva presupuestal por el valor total del contrato y de aquellas a que hubiere lugar.
- 4) Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
- 5) Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
- 6) Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública de la Empresa y por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito.
- 2) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- 3) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EPUFLAN E.S.P., a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 4) Reportar, de manera inmediata al supervisor del contrato por parte de la Entidad, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2º piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

- 5) En caso de ausencia o incapacidad de alguna de las VEINTIOCHO (28) personas dedicadas a la ejecución del contrato a suscribir, deberá informarse de tal circunstancia al supervisor con la debida antelación y el contratista debe proporcionar los reemplazos inmediatamente con personal que cumpla con iguales o similares capacidades y en las condiciones exigidas para desempeñar el cargo, garantizando de esta manera la continuidad y el desarrollo del servicio, sin que ello cause traumatismos en la prestación del mismo.
- 6) El contratista es responsable del valor de los salarios, impuestos, prestaciones sociales legales y extralegales del personal que este a su cargo, ya que éste es el empleador directo. Las personas como AUXILIAR DE CARTERA, AUXILIAR DE RECAUDOS, SERVICIOS GENERALES, AUXILIAR DE ARCHIVO, SUPERNUMERARIOS PARA ACUEDUCTO, FONTANEROS, SUPERNUMERARIOS OPERATIVOS ALCANTARILLADO, CONDUCTOR, OPERARIOS DE ASEO, OPERARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA no tienen, ni tendrán ninguna relación laboral con ESPUFLAN E.S.P.; por ello, las definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes al personal del proponente son de absoluta responsabilidad de la empresa temporal, quien debe cumplir con todas las obligaciones que se desprenden del contrato y garantizar que mantendrá indemne a ESPUFLAN E.S.P. por todo concepto derivado de la relación contractual.
- 7) Para todos los efectos legales el proponente actuará como empleador, por lo que el personal requerido será directamente subordinados de éste y debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida, dotaciones y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de este proceso de selección se suscriba.
- 8) Para el momento del inicio del contrato, el contratista debe entregar al supervisor del contrato copia de los contratos suscritos con el personal que en su nombre serán AUXILIAR DE CARTERA, AUXILIAR DE RECAUDOS, SERVICIOS GENERALES, AUXILIAR DE ARCHIVO, SUPERNUMERARIOS PARA ACUEDUCTO, FONTANEROS, SUPERNUMERARIOS OPERATIVOS ALCANTARILLADO, CONDUCTOR, OPERARIOS DE ASEO, OPERARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA.
- 9) La pérdida, destrucción, deterioro o hurto de los bienes que le son entregados al personal para el desarrollo de las funciones descritas en este documento, serán responsabilidad del contratista.
- 10) ESPUFLAN E.S.P., se reserva la facultad durante la ejecución del contrato y por situaciones que impidan la normal ejecución del mismo, de solicitar la sustitución de uno o varios miembros del personal encargado de prestar el servicio. En caso de retiro de alguna de las personas requeridas, el contratista efectuará los reemplazos el mismo día dentro de las 6 horas hábiles siguientes.
- 11) El contratista garantizará que el personal que pone a disposición del contrato mantendrá óptimas condiciones de presentación y que los mismos deberán vestir ropa adecuada mientras se encuentren dentro del horario laboral.
- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a ESPUFLAN E.S.P., a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Una vez elaborados los estudios previos de la contratación, se establecieron los siguientes riesgos:

- a) OBLIGACIONES LABORALES. Que no cumplan a tiempo con las obligaciones laborales tanto con los trabajadores como con las empresas prestadoras de servicios en seguridad social y parafiscal.
- b) VINCULACION DE PERSONAL. La no vinculación y desvinculación oportuna de los trabajadores que se requieren para cubrir las necesidades de personal.
- c) PRESTACION DEL SERVICIO. Está dirigido a que se imposibilite la prestación normal de los servicios por la inasistencia de los trabajadores al puesto que se les haya asignado y que no sean reportados por el contratista oportunamente a ESPUFLAN E.S.P.
- d) VINCULACION INDEBIDA. Contratación indebida de los trabajadores que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos por ESPUFLAN E.S.P.
- e) PAGOS. El cubrimiento de las pagos, indemnizaciones y demás recursos que se deben asumir la empresa de servicios temporales por accidente laborales
- f) PÉRDIDA DE LOS BIENES: La pérdida, destrucción, deterioro o hurto de los bienes que le son entregados al personal para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será responsabilidad del contratista.
- g) Demandas de carácter laboral en contra de ESPUFLAN E.S.P.

GARANTIAS:

La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por la empresa contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a contratar y con el fin de proteger los intereses de ESPUFLAN E.S.P., el oferente que resulte favorecido deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual garantizará el amparo de los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más.
- De calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de éste y seis (6) meses más contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato.
- Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando el proponente o su Representante Legal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación.
- c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- f. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en esta invitación.
- g. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto disponible para esta contratación.
- h. Cuando la propuesta sea presentada parcialmente.
- i. El proponente no se encuentre inscrito en el Registro Público de Empresas Servicios Temporales del Ministerio de la Protección social, en cumplimiento a lo establecido en numeral 02 de la circular No. 001 de Enero 02 de 2009

Forma de Pago: EPUFLAN E.S.P., realizará el pago al contratista en forma mensual, de acuerdo con el suministro efectivamente realizado, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato, además de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, así como la factura respectiva.

Si requiere alguna aclaración se puede comunicar en Flandes - Tolima con el Teléfono 098-2402935 o el Telefax 098-2402082. Los anexos del presente proceso podrán ser solicitados al correo electrónico: espufan@hotmail.com o consultados en la página web www.espufan.com.

JORGE ELIECER VALDERRAMA
Gerente EPUFLAN E.S.P.

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

ANEXO TÉCNICO

ESPUFLAN E.S.P., dará solución a su necesidad mediante la contratación de una empresa de servicios temporales para el suministro de personal como apoyo operativo y logístico, en la modalidad de suministro a través de un tercero (OUTSOURCING). Para ello, se procederá a publicar en la Cartelera de la Empresa, entregar los términos por E-mail Espuflan@hotmail.com o por la pagina web www.espuflan.com, el requerimiento de la contratación para que las empresas interesadas puedan enviar sus propuestas a la Carrera 8 Calle 12 Esquina SEGUNDO PISO Barrio Centro, Flandes - Tolima.

La propuesta debe contener la discriminación de todos los costos y valores que serán cancelados al personal contratado, (salarios, subsidios, prestaciones, seguridad social, parafiscales, etc.) y, en general todo lo relacionado para el suministro del servicio. La base para la liquidación será sobre el salario establecido en la siguiente tabla y se debe indicar el porcentaje de administración. Los costos y valores que sean pagados al personal que preste los servicios mencionados, requerirán aprobación previa de ESPUFLAN E.S.P.

ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	No. PERSONAS	SALARIO
AUXILIAR CARTERA	ADMINISTRACION	1	900.000
AUXILIAR RECAUDOS	ADMINISTRACION	1	700.000
AUXILIAR ARCHIVO	ADMINISTRACION	1	535.600
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ACUEDUCTO	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ACUEDUCTO	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ACUEDUCTO	1	535.600
SUPERNUMERARIO CORTES Y SUSPENSIONES	ACUEDUCTO	1	800.000
SUPERNUMERARIO	ACUEDUCTO	1	535.600

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

OPERATIVO			
SUPERNUMERARIO DE LECTURA	ACUEDUCTO	1	700.000
SUPERNUMERARIO DE LECTURA	ACUEDUCTO	1	700.000
SUPERNUMERARIO DE LECTURA	ACUEDUCTO	1	700.000
SUPERNUMERARIO DE LECTURA	ACUEDUCTO	1	700.000
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ALCANTARILLADO	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ALCANTARILLADO	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ALCANTARILLADO	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ALCANTARILLADO	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ALCANTARILLADO	1	535.600
FONTANERO	ALCANTARILLADO	1	550.000
FONTANERO	ALCANTARILLADO	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ALCANTARILLADO	1	535.600
SUPERNUMERARIO OPERATIVO	ASEO	1	535.600

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

OPERARIO	ASEO	1	535.600
OPERARIO	ASEO	1	535.600
OPERARIO BARRIDO Y LIMPIEZA	ASEO	1	267.800 MEDIO TIEMPO
OPERARIO BARRIDO Y LIMPIEZA	ASEO	1	267.800 MEDIO TIEMPO
OPERARIO BARRIDO Y LIMPIEZA	ASEO	1	267.800 MEDIO TIEMPO
OPERARIO BARRIDO Y LIMPIEZA	ASEO	1	267.800 MEDIO TIEMPO

El servicio se prestará en la Carrera 8 Calle 12 Esquina SEGUNDO PISO Barrio Centro y en el Km 1 Vía al Aeropuerto SANTIAGO VILLA en Flandes – Tolima donde funcionan las Oficinas Administrativas y se encuentran ubicadas las Planta de Tratamiento de Agua Potable y Aguas residuales de ESPUFLAN E.S.P.

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

ANEXO 01 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Ciudad y Fecha _____

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES

ESPUFLAN E.S.P.

Ciudad.

Asunto: Invitación Pública No. 001 de 2011

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente o si es persona natural y actúa en nombre propio) que presenta propuesta; me permito certificar:

a) Que conocemos y aceptamos el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias - estipuladas en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2011, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo.

b) Que la oferta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c) Que en caso de que sea aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato Suministro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en la invitación pública.

d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2011 y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección abreviada dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

e) Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

f) Que declaro que en caso de ser aceptada la presente propuesta, me comprometo a ejecutar las obligaciones contraídas con total independencia y autonomía técnica, financiera, jurídica y administrativa, sin perjuicio de sujetarme a las especificaciones y características señaladas en la invitación y sus anexos. En consecuencia, el personal que utilice para la ejecución de las labores objeto del contrato, será de mi absoluta dependencia y subordinación, de tal manera que estará a mi cargo el cumplimiento de todas las obligaciones que correspondan a las respectivas relaciones de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo, tales como el pago efectivo de los salarios, prestaciones sociales, afiliaciones a la seguridad social, subsidio familiar y demás correspondientes al personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Atentamente:

Firma y CC _____

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800.190.921-4

Visión: "Ser una empresa pública sólida, que implemente calidad total y reingeniería en sus procesos, una organización con prospectiva, líder en el departamento de Tolima en la prestación de servicios públicos domiciliarios, que contribuirá con el desarrollo de políticas públicas para la inversión social y el desarrollo económico del municipio de Flandes."

ANEXO N° 02

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y Fecha _____

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES

ESPUFLAN E.S.P.

Ciudad

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio nacional de aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: Este documento deberá ser firmado únicamente por el revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con lo requerimientos de ley o por el Representante Legal.

"TRABAJANDO UNIDOS POR FLANDES"

Misión: "Prestar un excelente servicio público de agua potable y saneamiento básico, que contribuya con en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, con desarrollo sustentable y sentido de pertenencia"

Carrera 8 No 12 Esquina 2° piso, Teléfonos (098) 2402082 Fax 2402935 Flandes Tolima